Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

N.º 0103

Miércoles, 1 de junio de 2022

Sección I - Administración Local Ayuntamientos

Ayuntamiento de Acehúche

ANUNCIO. Oferta de empleo público estabilización del empleo temporal.

Por Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 06/05/2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan.

Mediante Acuerdo del Pleno Municipal de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

GRUPO CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	FECHA DE ADSCRICIÓN
C2	Laboral Aux Administrativo/a	.Auxiliar Administrativo/a	01/08/2004
C2	Laboral Aux Administrativo/a	.Auxiliar Administrativo/a	04/07/2005
A2	Laboral- Profesor/a Educación Infantil	1 Cuidador/a Guardería	25/08/2008
E	Laboral Aux. Guardería FP1-Graduado Escolar	1 Auxiliar de Guardería	31/01/2011
E	Socorristas Piscinas Graduado Escolar Fijo/a Discontinuo/a	2 Socorristas	20/06/1982

Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

N.º 0103

Miércoles, 1 de junio de 2022

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Acehúche, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma/Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Acehúche, 31 de mayo de 2022 Benito Arias Gregorio ALCALDE-PRESIDENTE

